DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.426 | Jueves 15 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2234087

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 50.- Santiago, 19 de abril de 2022.

Visto:

Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; los artículos N°s. 75°, 76° y 77° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el oficio Gab. Pres. N° 004, de 2022.

Considerando:

Que, la Subsecretaria de Turismo doña Verónica Kunze Neubauer, fue invitada a participar en el World Travel Market Latin América entre los días 5 al 7 de abril de 2022, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en el evento señalado precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicios, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, los días 5 y 6 de abril de 2022.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Kunze Neubauer, RUN N° 8.362.349-7, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la E.U.S. de la Subsecretaría de Turismo, a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 5 al 6 de abril de 2022, donde participó en el World Travel Market Latin América, de acuerdo a lo señalado en el "Considerando".

2. Páguese, a doña Verónica Kunze Neubauer, con ocasión de la referida comisión de servicios, un viático por un monto total de US$645.83 de acuerdo al siguiente detalle:

Ciudad	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Sao Paulo	05-04-2022	05-04-2022	1	0	0	0	US$ 461.31
Sao Paulo	06-04-2022	06-04-2022	0	0	1	0	US$ 184.52
							TOTAL US$ 645.83

3. Déjase constancia:

Que, mientras permaneció en comisión de servicios doña Verónica Kunze Neubauer, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Kunze Neubauer, por un monto total de $1.032.120.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se inició la presente comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al Ítem o los Ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza, previa aprobación de la jefatura directa.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicios al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicios, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2022, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl